

PRUEBA 76001310501720180060301 RV: Certificado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL BZ: 2021_13448987 C.C. 31298869 - RAD 76001310501720180060301

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/11/2021 14:28

Para: Mary Elena Solarte Melo <msolartm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Esteban Delgado Viteri <gdelgadv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Londoño Mayungo <mlondonm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,
Remito respuesta Colpensiones.

MIRYAM PATRICIA MARTINEZ URBANO

Escribiente Nominado



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102

Sitio web: www.ramajudicial.gov.co

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

Antes de imprimir este mensaje, piensa en tu compromiso ecológico.

De: comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co> en nombre de Comunicaciones Oficiales <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de noviembre de 2021 12:55

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL BZ: 2021_13448987 C.C. 31298869 - RAD 76001310501720180060301



Este es un Email Certificado™ enviado por **Comunicaciones Oficiales**.

Buen día

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 806 del 04 de Junio de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."*

En especial el artículo 1 establece: *"Este decreto tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria (...)"*.

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, me permito allegar respuesta al requerimiento elevado dentro del siguiente proceso:

Proceso N.º: 76001310501720180060301

Demandante: MARIA DEL CARMEN PEREZ VICTORIA
Identificación: C.C. 31298869
Oficio N.º: 1329 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2021
Tipo de Trámite: Requerimiento Judicial

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co **es de uso único y exclusivo para el envío de respuestas a requerimientos judiciales.** Este correo electrónico **NO** se encuentra disponible para la radicación de requerimientos judiciales o acciones de tutela por parte de los Despachos Judiciales, así como tampoco para atender las solicitudes de los ciudadanos. Es preciso señalar, que la radicación por parte de los Despachos Judiciales se debe continuar efectuando a través del buzón de notificaciones judiciales - Colpensiones notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

Cordial saludo



Dirección de Procesos Judiciales
Grupo de Requerimientos Judiciales
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones



Bogotá D. C., 22 de Noviembre de 2021

REQUERIMIENTO
BZ: 2021_13448987

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
MARY ELENA SOLARTE MELO
CARRERA 4 NO. 12-04 OFICINA 106
CALI – VALLE_DEL_CAUCA

REFERENCIA: **Proceso N.º:** 76001310501720180060301
 Demandante: MARIA DEL CARMEN PEREZ VICTORIA
 Identificación: C.C. 31298869
 Oficio N.º: 1329 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2021
 Tipo de Trámite: Requerimiento Judicial

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018, remito expediente administrativo en medio magnético expedido por la Dirección Documental correspondiente a **MARIA DEL CARMEN PEREZ VICTORIA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **31298869** de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
DIRECTOR DE PROCESOS JUDICIALES
COLPENSIONES

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Ipbarajas– cargo Analista IV

Aprobó: medelgador-Profesional master DPJ